República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010**-2021-00875**-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Pone en conocimiento - ordena

Respecto a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se le pone en conocimiento que el oficio de embargo fue remitido por la secretaría el 30 de septiembre de 2021, sin embargo, se ordena el envió del link del presente proceso al correo electrónico recepcionjuridica@grupogersas.com, para que pueda revisar las piezas procesales y todo el expediente en general.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c335f3b40de29b1a2fc6341dccbe42880d42cc299b31119b953f4d47a1ed10f3
Documento generado en 11/11/2021 01:04:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica